



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de junio de 2011  
Español  
Original: francés e inglés

---

### **Carta de fecha 8 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

En una reunión consultiva de los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebrada el 21 de mayo de 2011 en Addis Abeba, los miembros de ambos Consejos aprobaron un comunicado conjunto (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el comunicado adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Baso **Sangqu**  
Embajador y Representante Permanente  
de Sudáfrica ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 8 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Comunicado de la reunión consultiva de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana**

1. Los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron su quinta reunión consultiva en la sede de la Unión Africana, en Addis Abeba, el 21 mayo de 2011.

2. Reafirmando la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el mandato del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana respecto de la promoción de la paz y la seguridad en África, así como las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la función de los acuerdos regionales en el arreglo de controversias entre los Estados miembros y dentro de ellos, y también recordando los comunicados de sus reuniones consultivas anteriores celebradas entre 2007 y 2010, la reunión, de nuevo, volvió a examinar asuntos de interés común, en particular los medios para fortalecer la asociación entre las dos instituciones de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad en África.

3. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana evaluaron su cooperación respecto de la prevención y la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, incluidos el mantenimiento del orden constitucional, la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en África.

4. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresaron su inquietud ante la situación de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto y contextos después de los conflictos; destacaron la necesidad de ocuparse eficazmente del problema de la violencia sexual en los conflictos armados, investigar delitos cometidos contra las mujeres y los niños, y asegurar que los responsables comparezcan ante la justicia. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana también reconocieron la función positiva que las mujeres han desempeñado en la solución pacífica de los conflictos y subrayaron la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en la mediación para la paz y los procesos políticos.

**Fortalecimiento de los métodos de trabajo y cooperación**

5. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana acogieron con agrado el establecimiento, el 1 de julio de 2010, de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, que integra los mandatos de la antigua Oficina de Enlace, el Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz, el Equipo de Planificación para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como los elementos de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y

Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), como un paso concreto hacia el fortalecimiento de la cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana.

6. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana reiteraron la necesidad de mejorar la previsibilidad, sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de la capacidad de la Unión Africana para promover la paz y la seguridad. Señalaron que el informe del grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas (A/63/666-S/2008/813) constituyó una contribución importante a las actividades generales encaminadas a mejorar la capacidad de la Unión Africana en el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esperan con interés los informes que el Presidente de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas prevén presentar sobre sus visiones estratégicas respectivas de la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Estuvieron de acuerdo en que era necesario aplicar lo que habían convenido anteriormente respecto de seguir examinando la ejecución de misiones de colaboración sobre el terreno, en función de las características de cada caso y según procediera, en relación con determinadas operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de aumentar la sinergia en la supervisión de la evaluación de los resultados y las estrategias de respuesta.

7. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana acogieron con agrado la reunión inaugural del equipo de tareas conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre paz y seguridad, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 2010, así como la segunda reunión del equipo de tareas, que se celebró en Addis Abeba el 4 de febrero de 2011. Instaron al equipo de tareas a que centrara su atención en las cuestiones estratégicas y específicas de los países del continente africano que son de interés para ambas organizaciones.

### **Jamahiriya Árabe Libia**

8. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresaron su profunda preocupación ante la violencia que persistía en la Jamahiriya Árabe Libia, y reafirmaron su compromiso con la aplicación plena de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1970 (2011) y 1973 (2011) para asegurar la protección de los civiles libios.

9. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana pidieron que se estableciera de inmediato una cesación del fuego y se pusiera fin a toda violencia y a todos los ataques y abusos contra los civiles, y se proporcionara una solución a la crisis que respondiera a las peticiones legítimas del pueblo libio. Destacaron la necesidad de que dicha cesación del fuego fuera creíble y verificable, e instaron a la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como a otras partes interesadas, a que no escatimaran esfuerzos para lograr ese objetivo.

10. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana destacaron la necesidad de encontrar una solución política al conflicto en la Jamahiriya Árabe Libia. A ese respecto, y recordando las disposiciones del párrafo 2 de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, acogieron con agrado los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para la Jamahiriya Árabe Libia, Abdel-Elah Mohamed Al-Khatib, y los del Comité de

alto nivel sobre la Jamahiriya Árabe Libia de la Unión Africana en el contexto de la hoja de ruta de la Unión Africana. Conviniere en continuar sus actividades en apoyo de las Naciones Unidas y de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad para hallar una solución a la crisis.

11. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresaron gran preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria en el país y pidieron que se respetaran plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y se establecieran las condiciones necesarias a fin de prestar asistencia a toda la población necesitada del país. Destacaron la necesidad de brindar apoyo específico a los trabajadores migratorios africanos que viven en la Jamahiriya Árabe Libia, incluidos los que desean abandonar el país.

### **Côte d'Ivoire**

12. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana acogieron con agrado la inauguración del Presidente Alassane Dramane Ouattara, que se celebró hoy, 21 de mayo de 2011, en Yamusukro. Encomiaron las valiosas funciones que desempeñaron las Naciones Unidas, la Unión Africana, por conducto del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana sobre la solución de la crisis en Côte d'Ivoire, y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en la solución del conflicto después de las elecciones en Côte d'Ivoire. Pidieron que se continuara la vigilancia, la participación y la coordinación en la estabilización y la consolidación de la paz en Côte d'Ivoire.

13. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana subrayaron que estaban dispuestos a ayudar al Estado de Côte d'Ivoire a reconstruir sus instituciones y concluir los aspectos aún no finalizados del proceso de paz, incluido el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, la reforma del sector de la seguridad y otras tareas de reunificación.

14. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana reafirmaron su pleno apoyo a las gestiones de las autoridades de Côte d'Ivoire encaminadas a promover la justicia y la reconciliación, incluido el establecimiento previsto de una comisión de la verdad, el diálogo y la reconciliación. Asimismo, acogieron con agrado el compromiso del Presidente Ouattara de investigar las supuestas violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la crisis después de las elecciones.

### **Sudán**

15. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana acogieron con agrado el referéndum celebrado con éxito en el Sudán Meridional en enero de 2011, y encomiaron a las partes por su compromiso. Pidieron a todos los miembros de la comunidad internacional que proporcionaran el apoyo necesario para facilitar el establecimiento de dos Estados viables que existieran uno al lado del otro, en paz y buena vecindad, y que trabajaran juntos para afrontar desafíos comunes. Instaron a las partes a que, bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones y su Presidente, el ex Presidente Thabo Mbeki, llegaran a un acuerdo sobre los asuntos pendientes del Acuerdo General de Paz y los arreglos posteriores a dicho Acuerdo, y destacaron la importancia de los procesos de

consultas populares inclusivas, oportunas y creíbles, de conformidad con el Acuerdo General de Paz.

16. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresaron profunda preocupación ante el aumento de la violencia en la zona de Abyei. Pidieron a ambas partes que aplicaran y cumplieran los recientes acuerdos de seguridad y que llegaran con urgencia a un acuerdo sobre el estatuto de Abyei después del Acuerdo General de Paz. En ese sentido, reconocieron la decisión de julio de 2009 pronunciada por la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, en la que se definían las fronteras de Abyei.

17. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresaron preocupación ante la violencia y la inseguridad en Darfur. Pusieron de relieve la importancia de encontrar una solución inclusiva e integral en Darfur, sobre la base de un resultado positivo de las conversaciones de paz de Doha, y pidieron al Gobierno del Sudán y a los movimientos armados que contribuyeran a la creación del entorno propicio necesario para el proceso político de Darfur, que incluyera: i) los derechos civiles y políticos de los participantes para que estos puedan expresar sus opiniones sin temor a represalias; ii) la libertad de expresión y reunión, para que puedan celebrarse consultas abiertas; iii) la libertad de circulación de los participantes y la UNAMID; iv) la participación proporcional de la población de Darfur; v) el derecho a vivir libres de hostigamiento, arrestos arbitrarios e intimidación; y vi) el derecho a vivir libres de injerencias del Gobierno o los movimientos armados. Encomiaron los esfuerzos del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones y la UNAMID.

### **Somalia**

18. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresaron gran preocupación ante la continua inestabilidad en Somalia, que ha provocado numerosos problemas, incluida la grave situación humanitaria que se ha complicado por la sequía, el persistente sufrimiento de la población de Somalia, el terrorismo, el reclutamiento y la utilización de niños soldados, los actos de piratería y los robos a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia y la toma de rehenes, y reiteraron la necesidad de contar con una estrategia amplia para fomentar el establecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia con la colaboración de todas las partes interesadas y de conformidad con el Acuerdo de Djibouti. Instaron a todas las partes interesadas somalíes a que participaran en la próxima reunión consultiva que se celebrará en Mogadiscio y contribuyeran a finalizar acuerdos encaminados a poner fin a la transición en agosto de 2011. Exhortaron a todos los grupos de la oposición a que depusieran las armas y se unieran al proceso de paz.

19. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana encomiaron el progreso logrado por la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes en la consolidación de la seguridad y la estabilidad en Mogadiscio, y reconocieron los grandes sacrificios realizados por esas fuerzas. Destacaron la importancia de proporcionar recursos previsibles, fiables y oportunos para la AMISOM. Exhortaron a la comunidad internacional a que contribuyera con carácter urgente y sin reservas a la AMISOM. Señalaron las recomendaciones sobre Somalia formuladas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad el 15 de octubre de 2010.

20. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana subrayaron la importancia de encontrar una respuesta global para solucionar el problema de la piratería y sus causas subyacentes y, a ese respecto, señalaron la petición formulada al Secretario General de que informara sobre la protección de los recursos naturales y las aguas de Somalia, y sobre las presuntas actividades ilícitas de pesca y vertido, incluso de sustancias tóxicas, en consonancia con el párrafo 7 de la resolución 1976 (2011).

21. La próxima reunión consultiva se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a más tardar en julio de 2012.

---